

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Verbal No. 11001400305320230014600

Reunidos los requisitos formales previstos en el artículo 82 del Código General del Proceso Juzgado Resuelve:

Admitir la presente demanda de responsabilidad civil contractual promovida por Álvaro Miguel Vanegas Castillo, C.C. No. 79.060.921, mayor de edad con domicilio en Bogotá, contra Constructora Federal S.A.S, NIT. 830.503.526-2, persona jurídica con domicilio en Bogotá.

*Tramitar conforme al procedimiento del **proceso verbal** previsto en el artículo 368 del Código General del Proceso.*

Surtir la notificación al tenor de lo dispuesto por los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Reconocer personería jurídica al abogado Julián Andrés Castiblanco Colorado, quien actúa como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 033 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>27 de Febrero de 2023</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--